

Este documento
incluye :



1. Señalamiento de grave anomalía en los mecanismos electorales vigentes.
 2. Petición al amparo del Artículo 30 de la Carta Magna uruguaya.
 3. Pedido de acceso a la información pública en atención a lo establecido en la Ley N° 18.381
-

Recibido el día:

Por:

Firma:

*Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
de la República Oriental del Uruguay,*

Dr. Ope Pasquet Iribarne,



De mi mayor consideración,

Valoro y agradezco la respuesta que dio el pasado *27 de abril* a mi nota del *31 de marzo* del corriente año.

Sin embargo, a partir de su contenido infero que debió pasarle inadvertida la razón que me indujo a enviársela.

Por esto -y también como aporte oficioso a las instancias que deberá cumplir el Proyecto de Ley para legalizar la eutanasia y el suicidio médicamente asistido presentado por Usted hace un par de años en el Parlamento- creo conveniente -habiendo transcurrido un tiempo razonable y estando esa trascendente propuesta legislativa ya casi pronta para comunicarse al público- allegarle información complementaria que a mi juicio es lo bastante importante, provechosa y esclarecedora como para justificar el que distraiga nuevamente su atención con este mismo asunto.

Previamente -por ser algo de suma importancia- quisiera referirme a la intención de mi primera carta, dado que por lo visto no la expuse antes con suficiente claridad.

Lo que ofrecí a los miembros del Poder Legislativo por su intermedio es una herramienta especialmente diseñada para develar al instante y en forma exacta, incontrovertible y corroborable qué pensamos, qué sentimos y qué deseamos conjuntamente los uruguayos acerca de toda cuestión de incumbencia compartida por nosotros.

Pero no lo hice meramente suponiendo que si bien tanto para *Diputados* como para *Senadores* ha de ser muy ventajoso y hasta prácticamente indispensable conocer las derivaciones de las normas jurídicas promulgadas a fin de saber por ejemplo cuántas viviendas habrían sido erigidas al amparo de una ley que promoviera su construcción -como Usted amablemente accedió a explicarme-, todavía más interesante habría de resultarles -por formar parte de un gobierno democrático- averiguar los niveles de conformidad o de insatisfacción experimentados por el pueblo en cuanto a esa y a cualquier otra norma sancionada en ámbitos de su estricta competencia.

Mi propósito -en realidad- fue poner al servicio de nuestros compatriotas a través de sus más directos representantes políticos el revolucionario instrumento que sucintamente describí en la oportunidad anterior, debido a que **los mecanismos de consulta popular utilizados hasta hoy**

para indagar nuestro parecer colectivo tanto de modo informal y exploratorio como de manera oficial y vinculante **son operativa y técnicamente defectuosos.**

Y lo son a extremos tales que **los datos generados al utilizarlos pueden inducir a las autoridades nacionales, departamentales y municipales en error**, llevándolas no sólo a tomar decisiones inconciliables y hasta incompatibles con las pretensiones y con las expectativas de aquellos a cuyo servicio deben actuar, sino incluso en direcciones opuestas diametralmente a las aspiraciones y a las preferencias conjuntas de sus mandantes.

Presumo que tan contundente afirmación le parecerá en este preciso momento exagerada, pero tengo absoluta certeza de que apenas examine sus fundamentos en las páginas que siguen la encontrará sensata, pertinente, reveladora y de crucial interés.

Afortunadamente *-además-* comprender y dimensionar el problema que le propongo abordar es tan asequible como entender y valorar la solución plena y definitiva del mismo, la cual *-de requerirlo Usted-* pondré luego íntegramente y a cabalidad en su conocimiento.



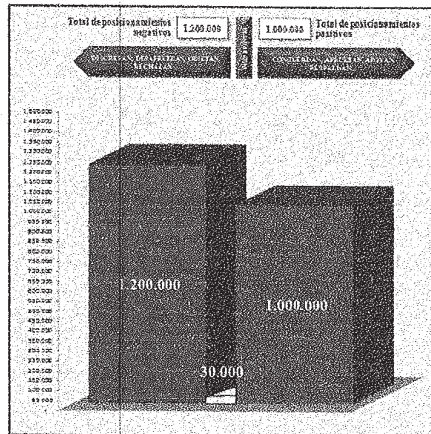
Para elucidar la idea que procuro transmitirle convengamos en que si finalmente se convocase al *Cuerpo Electoral* de nuestra *República* para dirimir lo concerniente a la eutanasia o a cualquier otro tema de relevancia global, acaso luego de pronunciarse la ciudadanía *-con obvia prescindencia de los números que ahí figuran-* se observara un esquema informativo similar a este cuadro sinóptico:

UNIVERSO CONVOCADO - CUERPO ELECTORAL					
2.700.000					
100,00 %					
ABSTENCIONES	VOTOS NULOS	POSICIONAMIENTOS NEGATIVOS		NEUTRALIDAD	POSICIONAMIENTOS POSITIVOS
		VOTOS EN CONTRA DE LA MOCIÓN PRESENTADA		VOTOS EN BLANCO	VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN PRESENTADA
No comparecen	Anulan el voto	DISCREPAN, DESAPRUEBAN, OBJETAN, RECHAZAN...		INDIFERENCIA	CONCUERDAN, APRUEBAN, APOYAN, RESPALDAN...
400.000	70.000	1.200.000		30.000	1.000.000
14,81 %	2,59 %	44,44 %		1,11 %	37,04 %

Y como lo definitorio para zanjar el dilema planteado serían las posturas que válidamente se hubieran consignado en las urnas, lo significativo serían estos guarismos...

POSICIONAMIENTOS NEGATIVOS	NEUTRALIDAD	POSICIONAMIENTOS POSITIVOS
VOTOS EN CONTRA DE LA MOCIÓN PRESENTADA	VOTOS EN BLANCO	VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN PRESENTADA
1.200.000	30.000	1.000.000
53,81 %	1,35 %	44,84 %

... los que podrían representarse gráficamente como sigue...



... por lo cual -visto lo que habrían expresado los votantes en esta situación fabulada- surgiría como veraz este corolario:

Mandato del Cuerpo Electoral: Rechazar la moción presentada

Saldo neto negativo en votos: 200.000

Saldo neto negativo en porcentaje de sufragios: 8,97 %

Claro que tal dictamen sería legal únicamente si estuviera contemplando escrupulosamente las posturas individuales asumidas por todos los que se hubieran pronunciado válidamente al respecto.

Pero a todas luces el procedimiento utilizado para llegar a él -como todos los implementados en este país- habría sido palmariamente injusto e ilícito.

En primer término porque imponer la voluntad prevaleciente como norma de obligado cumplimiento universal implica desconocer necesariamente la pretensión de quienes discrepan con ella.

Más aún: desoír y excluir a los disidentes en una sociedad que proclama ceñirse a una forma democrática de gobierno es no sólo ilegítimo sino también inicuo y hasta inmoral, por cuanto implica someter, avasallar y oprimir a ciudadanos con iguales atribuciones decisorias al actuarse como si los desavenidos -por la sola circunstancia de serlo- hubieran perdido repentina, entera e irremediabilmente su derecho a gravitar en la resolución que se adoptara.

Y confirma la vigencia de tan errado e inadmisibles criterio el que jamás tenga relevancia la dimensión cuantitativa de las minorías opositoras; en este caso -o en cualquier otro- nada cambiaría si hubiera 2.199.999 personas en contra de la moción propuesta y a favor sólo una..., o en concordancia con ella 1.099.999 y 1.100.001 que no la compartieran.

Por añadidura, tampoco se permite a los votantes expresarse de manera precisa.

Y esto es arbitrario, improcedente, absurdo y azarosamente distorsivo.

Quienes apoyan o rechazan determinada ponencia difícilmente lo hacen con idéntico brío; suele haber gente dominada por un impulso radical e intemperante, puede haber sujetos movidos por una predilección fuerte o débil, individuos que admiten cierta propensión aunque rayana en la impasibilidad, otros que declaran preferir alguna de las alternativas con vehemencia moderada y están asimismo algunos que manifiestan relativo entusiasmo por determinada opción, si bien con diferentes intensidades.

Hay por consiguiente al menos once tesituras distintas muy fáciles de aprehender y de categorizar que **necesariamente deberían ser tenidas en cuenta** en los procesos electorales, ya que **discernir en qué grado los votantes comparten u objetan aquello acerca de lo cual se pronuncian es -como se verá -un requisito indispensable** para desentrañar la intencionalidad mancomunada subyacente a la básica, trivial y a menudo engañosa dicotomía que preliminarmente se aprecia entre quienes aprueban cierto planteo y los que manifiestan estar en desacuerdo con él.

POSICIONES EN CONTRA					INDIFERENTES	POSICIONES A FAVOR					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
POSICIONAMIENTOS RADICALMENTE NEGATIVOS	POSICIONAMIENTOS MUY NEGATIVOS	POSICIONAMIENTOS MODERADAMENTE NEGATIVOS	POSICIONAMIENTOS LIGERAMENTE NEGATIVOS	POSICIONAMIENTOS APELAS NEGATIVOS	POSICIONAMIENTOS NEUTRALES	POSICIONAMIENTOS APELAS POSITIVOS	POSICIONAMIENTOS LIGERAMENTE POSITIVOS	POSICIONAMIENTOS MODERADAMENTE POSITIVOS	POSICIONAMIENTOS MUY POSITIVOS	POSICIONAMIENTOS RADICALMENTE POSITIVOS	

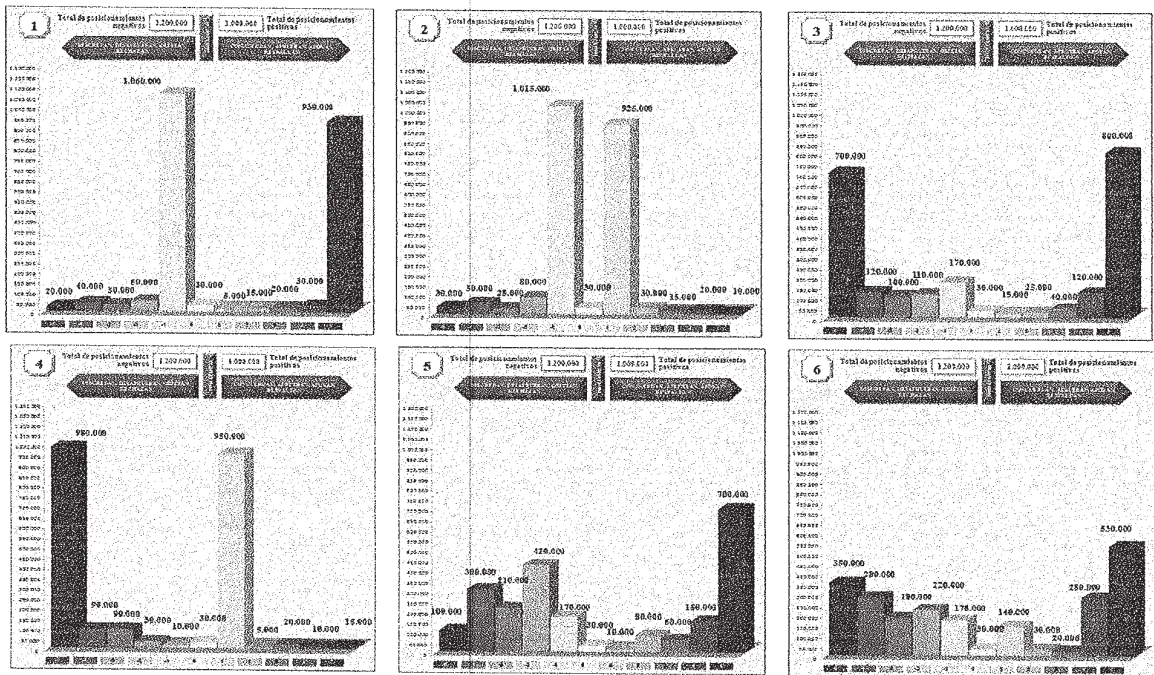
Consecuentemente, aducir que **1.200.000** ciudadanos expresaron oponerse a determinada iniciativa en tanto sólo **1.000.000** dieron a conocer su aprobación a la misma es inaceptable como argumento para desestimarla.

Semejante afirmación podría estar enmascarando y hasta encubriendo por completo un afán comunitario distinto e incluso antagónico a ese.

Quizá de haberse facultado a los votantes para comunicar sus respectivas posturas con la debida precisión habrían quedado en evidencia predisposiciones aunadas tan disímiles y hasta contradictorias como las anotadas abajo para *-verbigracia-* describir seis diferentes **casos paradigmáticos eventualmente ocultos** bajo ese **mismo resultado binario...**

EN CONTRA 1.200.000					INDIFERENTES	A FAVOR 1.000.000					
POSICIONAMIENTOS RADICALMENTE NEGATIVOS	POSICIONAMIENTOS MUY NEGATIVOS	POSICIONAMIENTOS MODERADAMENTE NEGATIVOS	POSICIONAMIENTOS LIGERAMENTE NEGATIVOS	POSICIONAMIENTOS APELAS NEGATIVOS	POSICIONAMIENTOS NEUTRALES	POSICIONAMIENTOS APELAS POSITIVOS	POSICIONAMIENTOS LIGERAMENTE POSITIVOS	POSICIONAMIENTOS MODERADAMENTE POSITIVOS	POSICIONAMIENTOS MUY POSITIVOS	POSICIONAMIENTOS RADICALMENTE POSITIVOS	
20.000	40.000	30.000	50.000	1.060.000	30.000	5.000	15.000	20.000	30.000	930.000	Caso 1
30.000	50.000	25.000	80.000	1.015.000	30.000	925.000	30.000	15.000	20.000	10.000	Caso 2
700.000	120.000	100.000	110.000	170.000	30.000	15.000	25.000	40.000	120.000	800.000	Caso 3
980.000	90.000	90.000	30.000	10.000	30.000	950.000	5.000	20.000	10.000	15.000	Caso 4
100.000	300.000	210.000	420.000	170.000	30.000	10.000	80.000	60.000	150.000	700.000	Caso 4
350.000	280.000	180.000	220.000	170.000	30.000	140.000	30.000	20.000	280.000	530.000	Caso 6

Y representando estos plausibles escrutinios electorales mediante histogramas, ellos patentizarían su heterogeneidad posibilitando asimismo advertir en forma inmediata la dimensión de las diferentes propensiones existentes al mostrar en qué zonas del espectro evaluatorio quienes hubiesen participado en los comicios habrían optado por hacer valer el imperio político inherente a sus votos, configurando así un peculiar patrón de pujos emocionales que incidiría sobre la comunidad cuando ésta se aprestase a tomar una decisión conjunta en cualquiera de tales hipótesis.



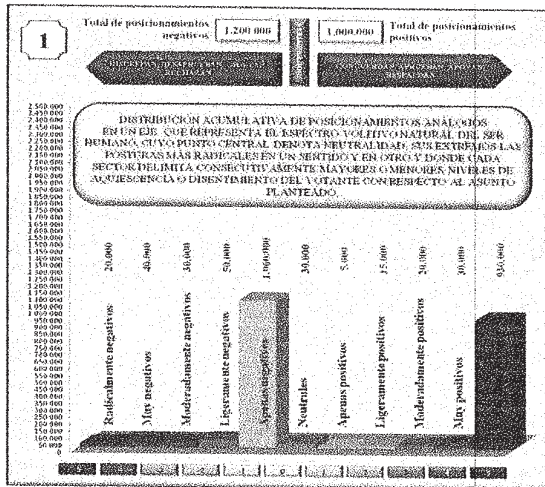
Estas imágenes *-adicionalmente-* sugieren de qué modo sería factible averiguar con respecto a la ponencia en debate cuál habría de ser en cada uno de los ejemplos referidos el designio colectivo de quienes hubieran sufragado, puesto que viendo acumulativamente alineadas las posturas análogas en forma correlativa sobre un eje segmentado cuyo sector central delimita un área de neutralidad, sus extremos los posicionamientos más radicales en uno u otro sentido y las restantes divisiones el mayor o menor nivel de aquiescencia o disentimiento expresado mediante las boletas introducidas en las urnas, es prácticamente imposible no imaginar que simbolizan la distribución de fuerzas anímicas operantes como si cada sufragio fuera un objeto material con potencialidad propulsora ordenadamente ubicado sobre una viga, barra o fuste horizontal.

Para el **Caso 1**, verbigracia:

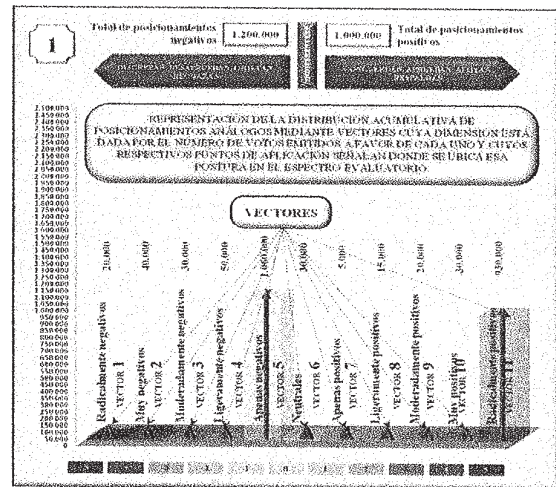
POSICIONES EN CONTRA					INDIFERENTES	POSICIONES A FAVOR					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
POSICION AMBIVOTOS RADICALMENTE NEGATIVOS	POSICION AMBIVOTOS MUY NEGATIVOS	POSICION AMBIVOTOS MODERADAMENTE NEGATIVOS	POSICION AMBIVOTOS LEGERAMENTE NEGATIVOS	POSICION AMBIVOTOS APENAS NEGATIVOS	POSICION AMBIVOTOS NEUTRALES	POSICION AMBIVOTOS APENAS POSITIVOS	POSICION AMBIVOTOS LIBERAMENTE POSITIVOS	POSICION AMBIVOTOS MODERADAMENTE POSITIVOS	POSICION AMBIVOTOS MUY POSITIVOS	POSICION AMBIVOTOS RADICALMENTE POSITIVOS	
20.000	40.000	30.000	50.000	1.060.000	5.000	15.000	20.000	30.000	930.000		

Representado ahora tal escrutinio mediante histogramas:

A Cada columna del histograma evidencia con su altura el número de votos emitidos expresando análoga tesitura.



B El empuje político en votos que trasunta cada columna del histograma puede ser expresado mediante vectores.



Y como al existir **varios empujes actuando simultáneamente** sobre un objeto el efecto provocado en él **sería idéntico al que originaría uno solo equivalente a la suma de todos ellos**, bastaría entonces realizar un cálculo muy sencillo *-aunque de carácter estrictamente científico-* para deducir en forma expeditiva y con rigor matemático en qué parte del espectro valorativo se ubicaría el impulso neto de tal estructura dinámica (\vec{V}_R), lo que permitiría determinar en forma precisa e inequívoca el posicionamiento que adoptado en forma unánime por la comunidad mantendría inalterado el equilibrio emocional orgánico de la misma...; esto es, el juicio único e integrador que sería equivalente al total de las apreciaciones individuales expuestas a través de las urnas por los votantes...

$$\vec{V}_{(-5)} + \vec{V}_{(-4)} + \vec{V}_{(-3)} + \vec{V}_{(-2)} + \vec{V}_{(-1)} + \vec{V}_{(0)} + \vec{V}_{(+1)} + \vec{V}_{(+2)} + \vec{V}_{(+3)} + \vec{V}_{(+4)} + \vec{V}_{(+5)} = \vec{V}_R$$

Este principio *-asimilable a lo empíricamente constatado en el mundo físico-* podría enunciarse adaptando los términos utilizados por el matemático francés *Pierre Varignon*:

... la suma de los **"momentos"** producidos por un sistema de fuerzas anímicas en relación con la postura de neutralidad hacia determinado ponencia es igual al **"momento"** de la voluntad colectiva de los votantes con respecto a la imparcialidad.

Siendo entonces el **"momento"** de una fuerza la magnitud que surge de multiplicar ésta por el vector que mide su alejamiento del punto de referencia, podría conocerse con exactitud el sitio en el que se aplicaría el empuje político resultante (\vec{V}_R)

Para esto simplemente se debería calcular el producto del valor modular que dimensiona cada tipo de posicionamiento por la distancia que lo separa de la ecuanimidad, sumar luego estos valores y dividir tal resultado finalmente por el empuje correspondiente al cúmulo de sufragios válidos emitidos.

Habiendo entonces...

... 20.000	votos indicando posicionamientos radicalmente negativos,
40.000	votos indicando posicionamientos muy negativos,
30.000	votos indicando posicionamientos moderadamente negativos,
50.000	votos indicando posicionamientos ligeramente negativos,
1.060.000	votos indicando posicionamientos apenas negativos,
30.000	votos indicando posicionamientos neutrales,
5.000	votos indicando posicionamientos apenas positivos,
15.000	votos indicando posicionamientos ligeramente positivos,
20.000	votos indicando posicionamientos moderadamente positivos,
30.000	votos indicando posicionamientos muy positivos y
930.000	votos indicando posicionamientos radicalmente positivos...

... y siendo que las ubicaciones de las diferentes categorías valorativas con respecto al punto de neutralidad expresadas en función de su lejanía y de su orientación con respecto a él serían...

... para los posicionamientos radicalmente negativos	-5,
para los posicionamientos muy negativos	-4,
para los posicionamientos moderadamente negativos	-3,
para los posicionamientos ligeramente negativos	-2,
para los posicionamientos apenas negativos	-1,
para los posicionamientos neutrales	0,
para los posicionamientos apenas positivos	+1,
para los posicionamientos ligeramente positivos	+2,
para los posicionamientos moderadamente positivos	+3,
para los posicionamientos muy positivos	+4
y para los posicionamientos radicalmente positivos	+5...

... puede concluirse con absoluta certidumbre *-aplicando por analogía ese teorema de la Mecánica newtoniana originalmente formulado por el matemático belga Simón Stevin-* que las diferentes valoraciones expresadas en las urnas por la ciudadanía en cada instancia gravitarían exactamente lo mismo que si todos los votos hubieran expresado un solo juicio idéntico entre **ligeramente positivo y apenas positivo, tendiendo a ligeramente positivo**, al ubicarse la fuerza neta del sistema en la cota **+1,504** del eje que demarca las diferentes apreciaciones.

Ello por cuanto...

...el momento del vector $V_{(-5)}$ es igual a:	20.000	votos multiplicados por	-5,	(o sea -100.000),
el momento del vector $V_{(-4)}$ es igual a:	40.000	votos multiplicados por	-4,	(o sea -160.000),
el momento del vector $V_{(-3)}$ es igual a:	30.000	votos multiplicados por	-3,	(o sea -90.000),
el momento del vector $V_{(-2)}$ es igual a:	50.000	votos multiplicados por	-2,	(o sea -100.000),
el momento del vector $V_{(-1)}$ es igual a:	1.060.000	votos multiplicados por	-1,	(o sea -1.060.000),
el momento del vector $V_{(0)}$ es igual a:	30.000	votos multiplicados por	0,	(o sea 0),
el momento del vector $V_{(+1)}$ es igual a:	5.000	votos multiplicados por	1,	(o sea 5.000),
el momento del vector $V_{(+2)}$ es igual a:	15.000	votos multiplicados por	2,	(o sea 30.000),
el momento del vector $V_{(+3)}$ es igual a:	20.000	votos multiplicados por	3,	(o sea 60.000),
el momento del vector $V_{(+4)}$ es igual a:	30.000	votos multiplicados por	4,	(o sea 120.000) y
el momento del vector $V_{(+5)}$ es igual a:	930.000	votos multiplicados por	5,	(o sea 4.650.000)...

... sumando todo lo cual se conocería la dimensión del **momento unificador: 3.355.000.**

Y como la “*resultante*” de todos los impulsos aplicados por los electores para movilizar a la sociedad habría de ser la fuerza generada por el total de los votos válidos existentes, al dividir ese “*momento*” unificador (3.355.000) por el valor global de los empujes (2.230.000) puede concluirse de modo cierto y fidedigno que la fuerza real y efectiva operante -o sea, la *tesitura corporativa*- se hallaría situada en el punto + 1.504...; esto es: prácticamente a igual distancia de los que identificaran las posturas *apenas positivas* (+1) y *ligeramente positivas* (+2)...

Esto porque...

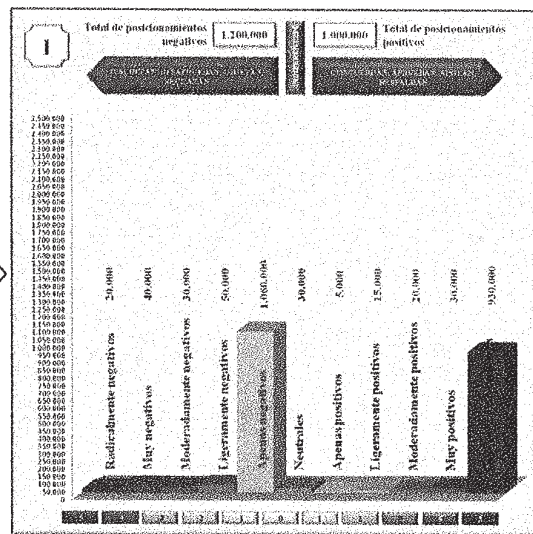
$$\frac{3.355.000}{2.230.000} = 1,504$$



Recapitulando: al ubicarse los votos válidos emitidos por la ciudadanía sobre un eje horizontal que indicase correlativamente las distintas valoraciones que puede realizar cada individuo para comunicar su talante con respecto a cierta disyuntiva, es posible advertir -por las alturas de las columnas del histograma que graficara tal situación- cuántas personas escogieron cada una de las opciones disponibles...

POSICIONES EN CONTRA					INDIFERENTES	POSICIONES A FAVOR					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
POSICIONAMIENTOS RADICALMENTE NEGATIVOS	POSICIONAMIENTOS MUY NEGATIVOS	POSICIONAMIENTOS MODERADAMENTE NEGATIVOS	POSICIONAMIENTOS LIGERAMENTE NEGATIVOS	POSICIONAMIENTOS MUY NEGATIVOS	POSICIONAMIENTOS NEUTRALES	POSICIONAMIENTOS MUY POSITIVOS	POSICIONAMIENTOS LIGERAMENTE POSITIVOS	POSICIONAMIENTOS MODERADAMENTE POSITIVOS	POSICIONAMIENTOS MUY POSITIVOS	POSICIONAMIENTOS RADICALMENTE POSITIVOS	
20.000	40.000	30.000	50.000	1.060.000	30.000	5.000	15.000	20.000	30.000	930.000	

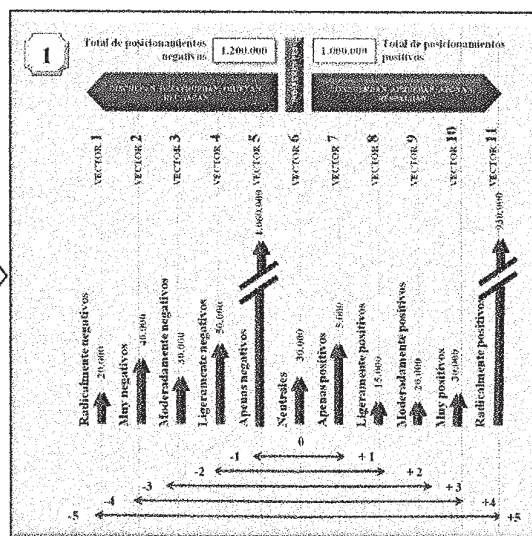
Figura “C”
Columnas que indicarían el número de votos válidos emitidos adhiriendo a las diferentes categorías evaluatorias.



Dado que todo sufragio materializaría el empuje político inherente al pronunciamiento de cada ciudadano -idéntico para todos ellos- y como el emplazamiento y la elevación de cada columna

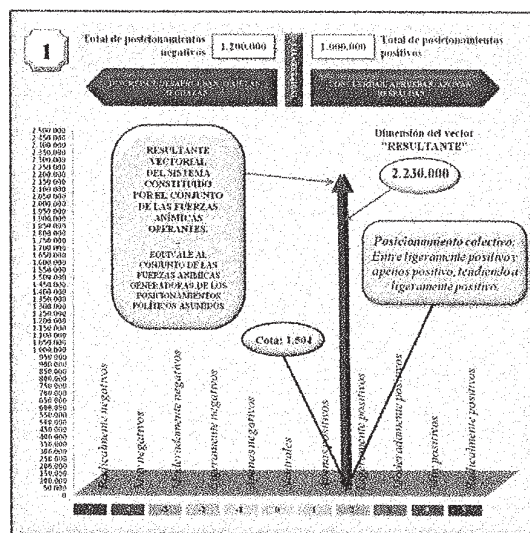
trasuntarían con exactitud esos impulsos ejercidos acumulativamente desde los diferentes posicionamientos adoptados por los votantes, esas fuerzas anímicas podrían ser expresadas mediante vectores.

Figura "D"
Vectores que representarían el empuje político ejercido por acumulación de votos desde cada categoría evaluatoria.



Y como todo conjunto de fuerzas coplanares paralelas de igual sentido equivale a una sola denominada *resultante del sistema* que por sí misma originaría idéntico efecto y cuya magnitud y punto de apoyo encima del eje valorativo podría develarse con rigor científico aplicando el *Teorema de Varignon*, es pertinente afirmar que la misma definiría con incuestionable corrección lógica y matemática el posicionamiento anímico global de los votantes...

Figura "E"
Resultante del sistema de fuerzas.
-
Vector que identificaría el empuje político ejercido por el total de los votos válidos emitidos.

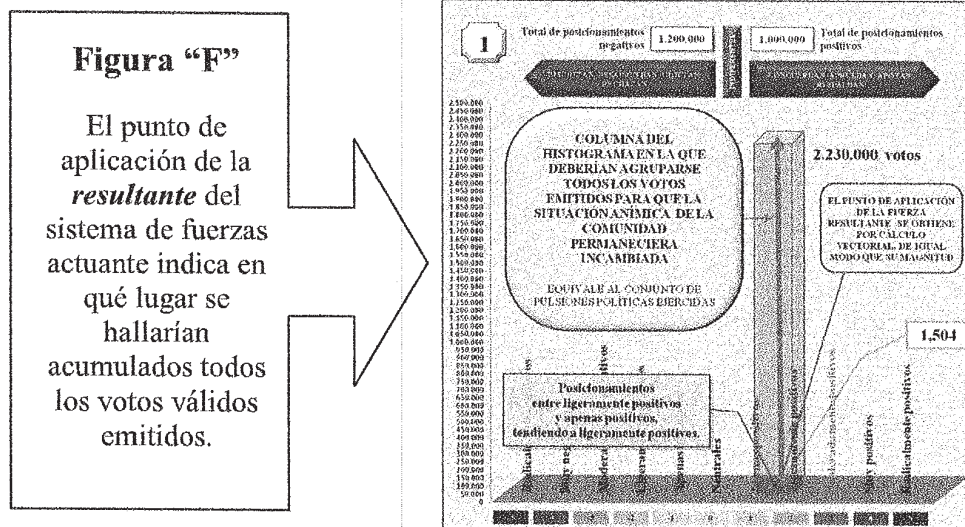


... porque al ubicar el total de sufragios válidos escrutados (2.230.000) justo donde se hallara situada esa fuerza neta (+1,504) quedaría representada gráficamente la sumatoria de los empujes anímicos individuales que debería ejercer ese mismo *Cuerpo Electoral* para mantener incambiada su voluntad colectiva.

Y para que tal cosa resultara posible quienes hubieran participado en los comicios deberían

haber adoptado por unanimidad el juicio indicado en esa cota del eje valorativo.

Es decir, haber consensuado una postura entre “apenas positiva” y “ligeramente positiva” tendiendo en forma prácticamente inapreciable a “ligeramente positiva”.



La ubicación de la **resultante** -o sea el punto del eje valorativo en el que tendría que yuxtaponerse todo sufragio válido escrutado en forma tal que no experimentase alteración alguna el sistema de fuerzas anímicas actuante sobre la comunidad- muestra la postura única, exclusiva y sin excepciones que deberían asumir los involucrados en el proceso evaluatorio para que la suma de sus inclinaciones personales consignadas en las urnas afectara en lo volitivo exactamente de igual modo a la sociedad conformada por ellos.

Este posicionamiento denotaría por consiguiente la expresión de su anhelo conjunto...; revelaría el dictamen al que arribarían condescendiendo unos y otros para llegar aunadamente a un parecer colectivo...; trasuntaría el acuerdo mutuo que potencialmente alcanzarían subsumiendo sus propensiones individuales a fin de actuar mancomunadamente...; sería -en última instancia- la expresión clara, concreta, categórica y matemáticamente precisa del hasta hoy enigmático y prácticamente inaprehensible concepto de “sentir general”...; esa noción abstracta, confusa y ambigua que sin embargo designa la circunstancia espiritual corporativa de un grupo humano con respecto a determinado asunto de incumbencia para sus integrantes, el cual preceptiva e indefectiblemente debería constituir el soporte jurídico y ético de cualquier mandato cívico en el marco de los regímenes de gobierno autodefinidos como “democráticos”...

Y he aquí la importante, la sorprendente y la singularmente resbaladiza paradoja que procuro hacerle ver en su condición de *Jurista*, de *Parlamentario* y de miembro prominente del actual

gobierno de nuestro país, en un reiterado esfuerzo por alentarlo a conocer, a examinar y a evaluar la herramienta que sería indispensable poner al servicio del *Cuerpo Electoral* de la nación con el propósito de neutralizar los riesgos inherentes a esa inescrutable anomalía conceptual y doctrinaria que viene ocasionándonos múltiples contrariedades e infortunios y para cuya imprescindible y perentoria eliminación sería deseable y hasta necesario contar con su anuencia e incluso de ser posible con el patrocinio de las máximas autoridades públicas uruguayas...

A saber:

Entre “*sentir general*” y “*sentir mayoritario*” no hay una concordancia rígida y ni siquiera una correspondencia flexible pero lo bastante persistente y fuerte como para que sea dable utilizar estas locuciones como sinónimos o para inferir que trasuntan al menos ideas equiparables.

Ambos enunciados aluden a circunstancias disímiles, heteróclitas y eventualmente contradictorias, pudiendo por su anfibología inducir en error frecuentemente a nuestros representantes políticos a la hora de tomar decisiones en su nombre.

Para el caso hipotético anteriormente analizado en estas páginas -*por ejemplo*- el “*sentir mayoritario*” implicaría que se rechazara de plano la moción evaluada por contabilizarse **1.200.000** sufragios en contra de la misma y **solamente 1.000.000** a su favor...; pero el “*sentir general*” -*entendido como el que armoniza, conjuga y fusiona todos los juicios individuales*- demandaría en forma categórica e incontrovertible su aprobación dado que al subsumirse los designios expuestos por los votantes quedarían “*apilados*” éstos en la cota +**1,504** del espectro evaluatorio, acreditando inequívocamente que habría consenso por parte de la ciudadanía para su aceptación: el posicionamiento anímico global que virtualmente sería homologable -*según es notorio*- se localizaría en el segmento de posturas “*entre ligeramente positivas y apenas positivas, tendiendo a ligeramente positivas...*”



Aun cuando sea inaceptable para el sentido común, parezca disparatado y pueda exhibirse como un proceder antijurídico, inmoral, arbitrario, irritante, subversivo y peligrosamente desestabilizador, avalar una resolución **contradictoria con lo mayoritariamente dispuesto** por quienes formaran parte de una comunidad cuyos miembros hubieran sido consultados en forma taxativa para obrar de consuno podría ser lo **verdaderamente sensato, apropiado, justo, ético e inclusive lo más pacificador y benéfico**: la clave para escapar a este falso paralogismo antinómico radica en admitir lisa y llanamente la obligación institucional de atenerse al deseo de cada votante -*habiéndoselo habilitado antes para expresarlo con exactitud*- respetando el propósito de transigir que hubiera comunicado tácitamente -*aunque de*

modo inconcuso - a través de la gradualidad exteriorizada por él:

- Posicionamientos radicalmente positivos o negativos: Nula intención de contemporizar.
- Posicionamientos muy positivos o negativos: Escasa intención de contemporizar.
- Posicionamientos moderadamente positivos o negativos: Moderada intención de contemporizar.
- Posicionamientos ligeramente positivos o negativos: Elevada intención de contemporizar.
- Posicionamientos apenas positivos o negativos: Máxima intención de contemporizar.

Y no puede haber dudas en cuanto a cuál de las dos alternativas metodológicas -la que permite discernir la *postura predominante* o la *conducente a desentrañar el posicionamiento global*- es no sólo correcta, conveniente y ventajosa para tomar decisiones de alcance comunitario, sino por añadidura incuestionablemente legítima: basta considerar que para obtener el primer dictamen se utiliza un procedimiento groseramente maniqueo y que para colmo se desconoce alevosa y antojadizamente lo expresado por quienes discrepan con el juicio preponderante, mientras que para llegar al segundo son concienzuda e indefectiblemente apreciadas las valoraciones consignadas por todos los electores, habiéndose permitido a cada uno expresar la suya con la debida claridad y precisión y reconociéndose además a todo sufragio su justo carácter intrínseco a la hora de procesarlo; esto es, concibiéndolo como un estímulo destinado a movilizar de cierto modo a la sociedad *-entendida ésta como una entidad, corpórea, orgánica, tangible...*- al imprimirle un empuje análogo al de los otros votantes *-quizá desde una evaluación distinta-*, el cual sumándose al generado por ellos produciría una tracción sobre la comunidad cuyas características pautarían el rumbo a seguir por ésta...; es decir, considerándolo una variable de naturaleza vectorial y no erróneamente como si fuera una magnitud escalar...

Pero además *-para una completa y definitiva eliminación de cualquier incertidumbre al respecto-* alcanzaría con observar el malestar o el beneplácito experimentado por los propios involucrados en el diferendo, al aplicarse una modalidad u otra en la misma situación.

Dando por cierto que hay una estricta correspondencia entre la emocionalidad experimentada por cada sujeto antes de votar y aquella que lo embarga una vez conocido el mandato dimanante de los comicios no es difícil vaticinar *-para el resultado hipotético descrito (así como para cualquier otro que pudiera proponerse)-* cuál habría de ser el efecto en cada una de tales contingencias.

Al rechazarse la moción:

Personas con posturas radicalmente negativas:	20.000	- Extremadamente conformes
Personas con posturas muy negativas:	40.000	- Muy conformes
Personas con posturas moderadamente negativas:	30.000	- Moderadamente conformes
Personas con posturas ligeramente negativas:	50.000	- Ligeramente conformes
Personas con posturas apenas negativas:	1.060.000	- Apenas conformes
Personas con posturas neutrales:	30.000	- Indiferentes
Personas con posturas apenas positivas:	5.000	- Apenas disgustadas
Personas con posturas ligeramente positivas:	15.000	- Ligeramente disgustadas
Personas con posturas moderadamente positivas:	20.000	- Moderadamente disgustadas
Personas con posturas muy positivas:	30.000	- Muy disgustadas
Personas con posturas radicalmente positivas:	930.000	- Extremadamente disgustadas

Y aceptándose la misma:

Personas con posturas radicalmente negativas:	20.000	- Extremadamente disgustadas
Personas con posturas muy negativas:	40.000	- Muy disgustadas
Personas con posturas moderadamente negativas:	30.000	- Moderadamente disgustadas
Personas con posturas ligeramente negativas:	50.000	- Ligeramente disgustadas
Personas con posturas apenas negativas:	1.060.000	- Apenas disgustadas
Personas con posturas neutrales:	30.000	- Indiferentes
Personas con posturas apenas positivas:	5.000	- Apenas conformes
Personas con posturas ligeramente positivas:	15.000	- Ligeramente conformes
Personas con posturas moderadamente positivas:	20.000	- Moderadamente conformes
Personas con posturas muy positivas:	30.000	- Muy conformes
Personas con posturas radicalmente positivas:	930.000	- Extremadamente conformes

Como es lógico -y según queda en evidencia examinando la tabla correspondiente-, optándose por el “*sentir general*” -esto es: aprobándose la moción- habría en este caso 960.000 ciudadanos “*muy conformes*” o “*extremadamente conformes*”⁽¹⁾ y sólo 60.000 “*muy disgustados*” o “*extremadamente disgustados*”⁽²⁾, con lo que se habría logrado un clima de tolerancia, indulgencia y avenimiento llevadero y constructivo para la comunidad.

Empero -inversamente- de aplicarse como norma el “*sentir mayoritario*” -rechazándose por tanto el planteo- habría nada menos que 960.000 sujetos “*muy disgustados*” o “*extremadamente disgustados*”⁽³⁾ y únicamente 60.000 “*muy conformes*” o “*extremadamente conformes*”⁽⁴⁾, lo cual supondría conferir un apoyo real exiguo a la medida promulgada originando asimismo un entorno de altísimo nivel de frustración, de congoja, de mal humor, de amargura, de animosidades e incluso eventualmente de rebeldía y hasta de fuerte y empecinada oposición a lo resuelto, comprometiéndose quizá de tal modo la convivencia pacífica, el orden y la estabilidad institucional de la nación...

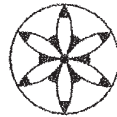
Y siendo que universalmente viene aplicándose de manera preceptiva y sistemática este último criterio pretendidamente democrático pero en verdad típico y definitorio de la ominosa forma de gobierno denominada “*oclocracia*” por el historiador griego Polibio, no es difícil concluir que la causa principal de la insatisfacción, del enojo, de las protestas, de la conflictividad y de la violencia reivindicativa en todo el mundo pudiera ser paradójicamente la práctica tal vez honesta y bien intencionada pero a todas luces defectuosa y equívoca de intentar averiguar lo que sienten, lo que piensan y lo que desean los pueblos -*acaso también con el sincero y firme propósito de satisfacer sus requerimientos*-, aunque guiándose por los engañosos indicadores que se reciben a partir de las consultas populares llevadas a cabo de tal modo...

Un trágico despropósito a escala planetaria...; un dislate catastrófico...: un desatino por el cual en algunas consultas públicas vinculantes -*ya sea para elegir autoridades o para tomar decisiones puntuales acerca de cuestiones que suelen ser de máxima prioridad y de vital trascendencia para las comunidades que las convocan*- podría estar favoreciéndose, ahondándose, intensificándose, incrementándose y expandiéndose inadvertida y fatalmente la

(1) 30.000 “*muy conformes*” y 930.000 “*extremadamente conformes*”.
(2) 20.000 “*extremadamente disgustadas*” y 40.000 “*muy disgustadas*”.
(3) 30.000 “*extremadamente disgustadas*” y 930.000 “*muy disgustadas*”.
(4) 20.000 “*muy conformes*” y 40.000 “*extremadamente conformes*”.

desazón, la desesperanza, la congoja, la inquina, el resentimiento, la intolerancia, la protesta furibunda, la violencia reivindicativa...; un impetuoso y exasperado rencor pandémico...: un odio implacable y creciente de muchos hacia pocos...; la sedición...; la insurgencia...; el terrorismo revolucionario...

Y todo ello *-inopinada y absurdamente-* como efecto inmediato y directo de los mecanismos instaurados en cada país con el propósito de lograr el máximo entendimiento recíproco entre sus habitantes, la mayor concordia posible y un beneplácito generalizado y persistente con respecto al manejo de los asuntos de interés compartido entre las personas que recurren a ellos de buena fe y con las más nobles intenciones...



Tengo claro que sería ocioso e inútil abrumarlo ahora procurando especificar, enumerar y subrayar las nefastas consecuencias e implicaciones políticas, jurídicas, económicas y sociales de los procedimientos actualmente utilizados tanto a fin de celebrar plebiscitos y referéndums como para designar gobernantes y representantes populares.

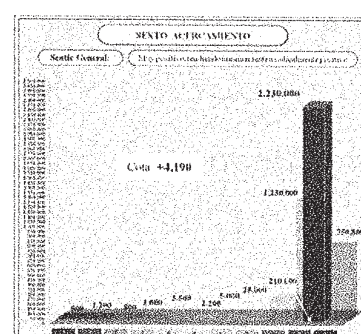
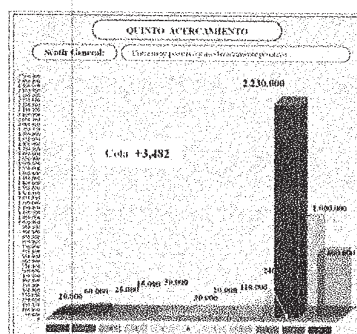
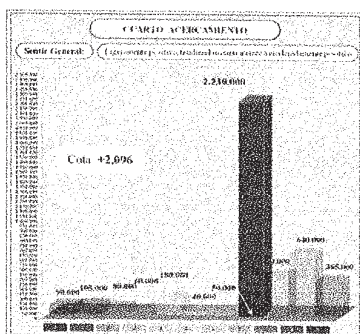
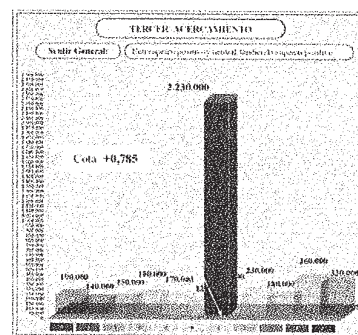
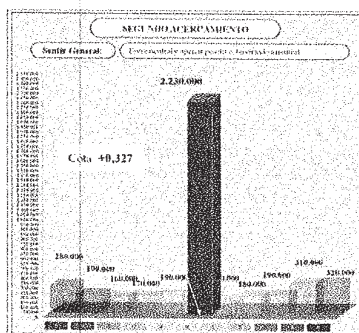
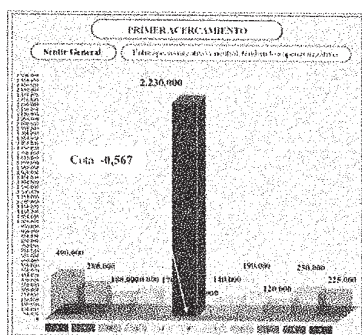
Usted sin duda está sobradamente calificado para comprender el peligro de que se malinterprete, desnaturalice, distorsione o tergiversa lo que piensa, lo que siente o lo que desea el pueblo soberano con respecto a cualquier asunto de interés público a causa del extravío doctrinario referido en estas páginas y también *-seguramente-* para entender que a fin de abolir semejante riesgo en particular bastaría poner a disposición de cada votante un formulario en el que pudiera señalar éste cuál de las once opciones que ahí se le presentaran describiría mejor su talante acerca del tópico a evaluar, ⁽⁵⁾ en lugar de constreñirlo a pronunciarse meramente a favor o en contra del mismo.

Pero si bien esta deducción es correcta y tal modalidad inquisitiva podría ser adaptada fácilmente al sistema tradicional de urnas y hojas de votación al igual que a las más avanzadas tecnologías de sufragio electrónico y cibernético ya existentes, creo importante comentarle que la herramienta diseñada para la *Fundación HOMINI VERITAS* no sólo es apta para eliminar este problema sino además los generados por las aberraciones *valorativa* y *cualitativa* que desvirtúan asimismo de modo significativo los datos obtenidos por cualquier otro método, las que hasta el presente han venido siendo completamente ignoradas por los expertos en estas cuestiones a pesar de sus nocivas consecuencias...; adicionalmente incorpora la técnica de ***Voto Secreto Verificable***, por lo que todo ciudadano podría comprobar que su designio fue debidamente contemplado a la hora del escrutinio *-manual o electrónico-* sin que ninguna otra persona pudiera inferir y mucho menos averiguar cuál fue su postura, si bien pese a ello sus potencialidades le permiten elaborar en tiempo real información estadística de libre acceso para la población, desagregada no sólo por los mayores o menores niveles de conformidad o de rechazo que suscitara el planteo sometido a consideración pública sino discriminada incluso por

⁽⁵⁾ *Radicalmente negativa; Muy negativa; Moderadamente negativa; Ligeramente negativa; Apenas negativa; Neutra; Apenas positiva; Ligeramente positiva; Moderadamente positiva; Muy positiva; Radicalmente positiva.*

toda variable, peculiaridad o rasgo diferencial de cualquier segmento del universo consultado que fuese conveniente o necesario distinguir, yuxtaponiendo eventualmente a las apreciaciones de carácter subjetivo los datos objetivos que fuesen requeridos...

Con esto *-así como por sus ínfimos costos operacionales, por su practicidad, por su eficacia, por su precisión, por su confiabilidad, por lo integral y versátil de su capacidad analítica instantánea y por su funcionamiento expeditivo y autónomo-* constituye un arma innovadora, eficiente, garantista y extraordinariamente poderosa no sólo para conocer de manera precisa el humor de la ciudadanía con respecto a cualquier asunto de interés comunitario en una determinada ocasión sino además para llevar a cabo procesos deliberativos masivos en forma periódica, permanente o consecutiva mediante los cuales resultara factible lograr acercamientos entre posturas antagónicas en sucesivas instancias de negociación progresivamente mejoradas, propiciando así una óptima y rápida conciliación entre las partes en pugna, tal como procuran ilustrar estas imágenes...



Confío en esta segunda oportunidad haber logrado explicar apropiadamente no tanto el instrumento al que vengo aludiendo sino el verdadero motivo por el cual ofrecí ponerlo a disposición suya de modo incondicional e irrestricto atendiendo a su rol como *Presidente* de la *Cámara de Representantes* de la *República Oriental del Uruguay*.

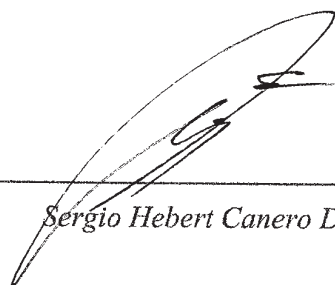
Considero indispensable y urgente que todo ciudadano conozca los gravísimos perjuicios

potenciales de recurrir a fórmulas decisorias maniqueas para tomar medidas globales de cualquier índole, pero es preciso hacerle saber simultáneamente que se pueden soslayar o desvanecer aprovechando el aporte desinteresadamente realizado a nombre de la *Fundación HOMINI VERITAS*, al menos en tanto no exista una manera mejor de hacerlo.


Por ende, si todavía considerase preferible declinar este ofrecimiento, **pido** a *Usted -al amparo de lo previsto en el Artículo 30 de la Carta Magna de nuestro país (Derecho de Petición)-* que desde su alta investidura, con las formalidades que juzgue del caso y por todos los medios a su alcance disponga que sean alertadas acerca de la cuestión institucional aquí expuesta las personas, entidades, organismos y corporaciones públicas o privadas que por la circunstancia o por el motivo que fuese pudieran verse implicadas o estar interesadas en asuntos de carácter electoral...

También *-a tenor de lo establecido en la Ley N° 18.381 (Derecho de Acceso a la Información Pública)-* **solicito ser informado** con respecto al trámite que recibió en el Parlamento uruguayo el documento presentado ante su Comisión "*Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*" el 27 de octubre del año 2020 titulado "*Instauración del Voto Secreto Verificable*". *Nota de la Fundación Homini Veritas - Asunto: 145547 - Cuerpo: CRR - Carpeta/Año 41/2020* ⁽⁶⁾.

En la convicción de que por su reconocida probidad y por su elevado espíritu cívico hará cuanto pueda para cumplir estos requerimientos con la máxima premura, diligencia y eficacia lo saludo atentamente reiterándole mi propósito de brindarle cualquier explicación ampliatoria de lo expuesto en estas páginas y haciéndolo saber además mi disposición a contribuir financieramente aportando capital propio de la *Fundación* que presido, si esto fuera conveniente o necesario a fin de implementar inmediatamente la herramienta ofrecida.



Sergio Hebert Canero Dávila



Cédula de Identidad: **1066601 8**
Teléfono de línea: **2480 8228**
Teléfono celular: **095 348020**
Domicilio constituido: **Avenida Italia 3233 - Montevideo**
Correo electrónico: ***fund.homini.veritas@adinet.com.uy***
Sitio Web: ***https://fundacionhominiveritas.org/*** (En construcción)

⁽⁶⁾ https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/148673/ficha_completa.